

Aprobación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que deriven de su utilización al Convenio sobre Diversidad Biológica

LEY 27.246
BUENOS AIRES, 26 de Noviembre de 2015
Boletín Oficial, 24 de Diciembre de 2015
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LNT0006208

Sumario

Protocolo de Nagoya, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Derecho ambiental
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1° - Apruébase el PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, celebrado en Nagoya -JAPÓN- el 29 de octubre de 2010, que consta de TREINTA Y SEIS (36) artículos y UN (1) anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Firmantes

DOMÍNGUEZ-ZAMORA-Chedrese-Estrada

Aprobación del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrado en Nagoya, Japón

[PROTOCOLO](#)